



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000428-2010/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 06 MAY 2010

VISTO

El Memorando Nº 111-2010-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P de fecha 28 de Abril de 2010, mediante el cual se para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional para la conformación del Comité Regional de Inversiones, respecto al Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Proyectos de Inversión Pública en Gobiernos Regional, Gobiernos Locales y Mancomunidades del Departamento de Tumbes; y,

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros, lidera desde el Poder Ejecutivo un proceso de modernización y descentralización del Estado. Este proceso responde al objetivo del gobierno de lograr eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública para alcanzar el crecimiento económico y el desarrollo integral del país.

Que, en este contexto se diseñó el Programa de Modernización y Descentralización del Estado (PMDE), el cual es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en virtud al Contrato del Préstamo Nº 143/OC-PE, suscrito en setiembre del 2003

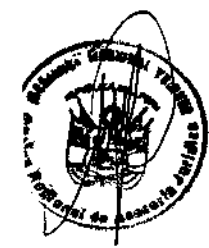
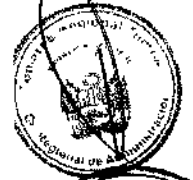
Que, en el marco de las Políticas Nacionales en materia de Descentralización, la Secretaría de Descentralización de la Presidente del Consejo de Ministros – PCM, viene implementando el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades, el mismo que establece en su diagnóstico, la debilidad de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la formulación y gestión de proyectos de inversión pública.

Que, de acuerdo a lo expuesto, para el 2010, la Secretaría de Descentralización de la PCM, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, BID y PMDE, han priorizado 8 departamentos para su atención con el Fortalecimiento de Capacidades, entre los cuales se encuentra el departamento de Tumbes.

Que, en tal sentido el Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Proyectos de Inversión Pública, ha puesto a disposición del Gobierno Regional de Tumbes al equipo de consultores, especializados en el proceso de inversiones, con conocimientos sólidos de las metodologías de identificación, análisis, formulación, evaluación y administración de proyectos de inversión pública, conformado por el Eco. Arturo Perata Ytajashi – Coordinador SNIP, Eco. María Angélica Tejada – Asistente de Coordinador y Eco. Rosa Amelia Maza Vilcherres e Ingº Ivonne Pineda Camposano – Especialistas SNIP;

Que, dentro de este contexto, es necesario conformar un Comité Regional de Inversiones, para la formulación y gestión de proyectos de inversión pública, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Mancomunidades en el Departamento de Tumbes.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional;





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°000428-2010/GOB.REG.TUMBES-P

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dr. Manuel B. Domingo Canales
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

TUMBES, 06 MAY 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ REGIONAL DE INVERSIONES, para la formulación y gestión de Proyectos de Inversión Pública, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Mancomunidades del Departamento de Tumbes – Segunda Etapa, el cual estará integrado por:

1. Gerente General Regional, quien lo presidirá
2. Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
3. Gerente Regional de Infraestructura
4. Jefe de la Oficina Regional de Administración
5. Sub Gerencia de Programación e Inversiones
6. Responsables de la Unidades Formuladoras del Pliego
7. Representante de la Secretaría de Descentralización de la PCM
8. Representante del Programa de Modernización y Descentralización del Estado – PMDE
9. Representante de la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas-DGPM

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité Regional de Inversiones tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar la cartera priorizada de proyectos de inversión pública impulsará el Comité Regional de Inversiones
- Participación en reuniones de coordinación correspondientes al seguimiento del plan de trabajo de cada los proyectos que forman parte de la cartera de proyectos.
- Promover e implementar acciones orientadas a solucionar problemas que limitan la gestión de las inversiones en el Gobierno Regional de Tumbes
- Promover la implementación de las acciones propuestas por los involucrados al término de la asistencia técnica, con el propósito de mejorar la gestión de las inversiones en el Gobierno Regional Tumbes.
- Efectuar las coordinaciones necesarias con las instituciones públicas y privadas para mejorar la gestión de las inversiones en el departamento de Tumbes
- Solicitar asistencia técnica a organismos e instituciones del sector público y privado a nivel regional, nacional e internacional a fin de resolver los asuntos que sean sometidos a su consideración, el marco de la gestión de inversiones
- Solicitar la participación en sus sesiones de representantes o funcionarios de entidades públicas dependientes del Gobierno Regional

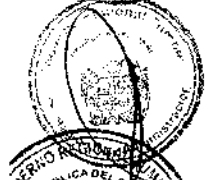
ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que el Comité Regional de Inversiones designado en el Artículo Primero de la presente resolución, desarrollará sus funciones de manera permanente, independientemente del periodo previsto en la presente consultoría.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR la cartera de proyectos que será beneficiada con la asistencia técnica del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Proyectos de Inversión Pública en Gobiernos Regional, Gobiernos Locales y Mancomunidades del Departamento de Tumbes, los cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados en el Artículo Primero, Gerencia General Regional y demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Wilmer E. Dios Benites
Ing. Wilmer E. Dios Benites
PRESIDENTE





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

000428-2010/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 06 MAY 2010

ANEXO Nº 01

CARTERA DE PROYECTOS SELECCIONADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Table with 13 columns: N° PROYECTO, UNIDAD FORMULADORA, FASE, NOMBRE DEL P.P., UBICACIÓN, PROGRAMA, SUBPROGRAMA, COSTO TOTAL, NIVEL DE EJECUCIÓN ACTUAL, SITUACIÓN ACTUAL, MEDICIÓN DE EJECUCIÓN, BENEFICIARIOS, OBJETIVO, COMPONENTES. Contains 6 project entries.

PROYECTOS

Table with 13 columns: N° PROYECTO, UNIDAD FORMULADORA, FASE, NOMBRE DEL P.P., UBICACIÓN, PROGRAMA, SUBPROGRAMA, COSTO TOTAL, NIVEL DE EJECUCIÓN ACTUAL, SITUACIÓN ACTUAL, MEDICIÓN DE EJECUCIÓN, BENEFICIARIOS, OBJETIVO, COMPONENTES. Contains 6 project entries.

